

ACUERDO 16 DEL 2004

1-4

“Por el cual se crea el Programa de Egresados de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que la Universidad de Sucre debe adoptar un mecanismo que le permita adelantar el seguimiento, a la ubicación laboral, desempeño profesional y a los aportes de sus Egresados para llevar a cabo los procesos de fortalecimiento institucional, con base en los lineamientos trazados por la Ley 30 de 1.992 y demás normas que regulan la Educación Superior.
- Que para ser operativas y eficaces las orientaciones institucionales relacionadas con los Egresados, se hace necesario definir políticas, mecanismos y procedimientos que precisen y garanticen el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales en este sentido.
- Que la Universidad tiene como misión formar profesionales idóneos, calificados que generen procesos productivos, tecnológicos e investigativos que contribuyan al desarrollo económico y socio cultural del departamento y del país, y que se conviertan además en imagen ante la sociedad en general.
- Que existe un interés general por parte de los Egresados de la Universidad de Sucre en interactuar con el Alma Mater para intercambiar experiencias, logrando para esto, establecer organizaciones con el ánimo de integrar el mayor número de ellos y participar activamente en todos los procesos de fortalecimiento que actualmente se adelanten en la Universidad de Sucre.
- Que los Egresados constituyen un aporte para la Universidad en la medida en que, desde su experiencia, puedan realizar propuestas conducentes a cambios curriculares cada vez más pertinentes con la Universidad.
- Que los Egresados, como estamento Universitario, deben participar activamente en todos los planes, proyectos de interés para la sociedad, la Universidad y la agremiación.

A C U E R D A: CAPITULO I

- ARTICULO 1º** **DEFINICIÓN.** Créase el Programa de Egresados de la Universidad de Sucre, definido como el conjunto de políticas, estrategias, proyectos y acciones, con el fin de vincular de manera permanente a los Egresados con la dinámica institucional de la Universidad.
- ARTICULO 2º.** El programa de Egresados de la Universidad de Sucre, planea, diseña y propone la ejecución de políticas, estrategias y proyectos con el fin de establecer vínculos permanentes entre los Egresados y la Universidad.

ACUERDO 16 DEL 2004

2-4

“Por el cual se crea el Programa de Egresados de la Universidad de Sucre”

ARTICULO 3º. RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS. Para el desarrollo de las actividades del programa de Egresados, la Universidad reconocerá y se apoyará en las Asociaciones de Egresados legalmente constituidas.

ARTICULO 4º. OBJETIVOS. Para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su misión institucional, el programa de Egresados cumplirá los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Establecer mecanismos que posibiliten la vinculación, reflexión y ejecución de tareas conjuntas y permanentes entre la Universidad y sus Egresados.

Objetivos Específicos:

- Promover y consolidar los procesos de vinculación de los Egresados en la dinámica institucional.
- Precisar, sistematizar y actualizar permanentemente la información sobre Egresados en términos de ubicación laboral, áreas de desempeño profesional, aportes investigativos y técnicos, y otros estudios realizados.
- Establecer convenios y alianzas de Egresados y otras instituciones con el fin de diseñar, impulsar y ejecutar proyectos productivos, pedagógicos, investigativos, educativos y técnicos.
- Establecer alianzas estratégicas entre las asociaciones de Egresados con las Decanaturas y la administración de la Universidad, para la organización de eventos de educación permanente, aprovechamiento de la infraestructura de la Universidad y de sus espacios científicos, culturales y deportivos.
- Diagnosticar con las Decanaturas las necesidades de capacitación y actualización de los Egresados.
- Mantener comunicación permanente con los representantes de los Egresados ante las distintas instancias académicas y administrativas de la Universidad, para que coordinen las acciones a emprender conjuntamente.
- Propiciar la participación organizada de los Egresados y sus representantes en la evaluación, innovación y transformación curricular de los programas académicos ofrecidos por la Universidad, permitiendo la identificación y respuesta frente a nuevas necesidades del entorno y de la región.

ACUERDO 16 DEL 2004

3-4

“Por el cual se crea el Programa de Egresados de la Universidad de Sucre”

- Diseñar programas que estimulen la actualización, formación permanente y avanzada, mediante la participación de los Egresados en actividades académicas.
- Promover y estimular los proyectos y formas de organización de los Egresados en concordancia con los objetivos y propósitos del Proyecto Educativo Institucional en el Plan de Desarrollo de la Universidad.
- Brindar apoyo institucional mediante información apropiada para la incorporación laboral de los Egresados, sobre las oportunidades de empleo o de oferta de sus servicios profesionales.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE EGRESADOS

ARTICULO 5º. El programa de Egresados lo dirigirá la **División de Bienestar Social Universitario** y contará con una coordinación para que desarrolle las siguientes funciones:

- Propiciar la vinculación de los Egresados a la dinámica institucional y adelantar la carnetización, sistematización y actualización permanente de la información correspondiente.
- Impulsar los proyectos de interés para los Egresados en concordancia con las políticas y prioridades institucionales.
- Diseñar y poner en ejecución estrategias financieras e interinstitucionales que estimulen y propicien la formación avanzada, continuada y permanente de los Egresados.
- Brindar apoyo institucional mediante información apropiada sobre oportunidades de empleo o de ofertas de los servicios profesionales de los Egresados.
- Diseñar y poner en ejecución las estrategias y medios para mantener en comunicación permanente con los Egresados y sus agremiaciones.
- Desarrollar políticas de estímulo e incentivos para los Egresados.
- Elaborar y actualizar permanentemente el proyecto de Desarrollo Estratégico para ejecución de la política institucional de Egresados.
- Las demás que establezca la naturaleza del programa y las normas que sustituyan, reglamenten o modifiquen el presente acuerdo.

ACUERDO 16 DEL 2004

4-4

“Por el cual se crea el Programa de Egresados de la Universidad de Sucre”

ARTICULO 6º. Se crea el comité de Egresados conformado por el Coordinador del Programa de Egresados, los representantes de los Egresados ante el Consejo Superior, Facultad, Comités Curriculares y los Presidentes de las Asociaciones de Egresados legalmente constituidas.

PARÁGRAFO: El Comité de los Egresados constituye una instancia consultiva para la puesta en marcha y desarrollo de la política institucional para Egresados

ARTICULO 7º. Se crea la distinción de Egresados de la Universidad de Sucre que será entregada anualmente por el Consejo Superior de la Universidad, a un (1) Egresado que se haya distinguido por sus servicios o aportes en algunas de las diferentes áreas de la actividad profesional, deportiva, social y cultural.

ARTICULO 8º. El sistema de distinciones e incentivos para los Egresados, exalta y estimula los servicios y aportes de los Egresados en las diferentes áreas de la actividad profesional, deportiva, social y cultural.

ARTICULO 9º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de julio del 2004.

Original firmado por
PABLO SALCEDO CAUSADO
Presidente (E)

Original firmado por
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Rocío A.